



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2011

VISTO:

La solicitud de aval institucional en relación a la participación en actividades a desarrollarse en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, presentada por Nota FHCS N° 34806 de fecha 21 de febrero del año 2011, por el **Director de la Maestría en Didácticas Específicas, Dr. Sergio Ubaldo Merino**; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota precedente se informa la asistencia al XII Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales "*La evaluación en la Didáctica de las Ciencias Sociales*", organizado por la Universidad de Murcia y la Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales;

Que en el Simposio Internacional precedentemente mencionado se prevé la Presentación y exposición de la comunicación titulada "*Algunas reflexiones y criterios de evaluación de los trabajos elaborados en Grupos*";

Que asimismo se prevé como parte de las actividades a desarrollarse en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, la realización de una Reunión de Trabajo con el Miembro del Comité Académico de la Maestría en Didácticas Específicas, Dr. Joan Pagés Blanch (Res. Ad Ref. CD FHCS N° 134/09);

Que en virtud de ello corresponde a la Secretaría de Investigación y Posgrado el trámite de aval solicitado;

Que corresponde hacer lugar a la solicitud;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 22 y 23 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar institucionalmente la participación en actividades a desarrollarse en la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, a solicitud del **Director de la Maestría en Didácticas Específicas, Dr. Sergio Ubaldo Merino**, a desarrollarse en la ciudad de Murcia (España) del 12 al 15 de Abril del año 2011.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Resolución CDFHCS N° 34/2011

sip
pmd